



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE MÓSTOLES NÚMERO 2

223

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 11 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eugenio Moreno Vilches, contra la empresa “Grupo Encofor, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 14 de abril de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

No ha lugar a seguir con la ejecución solicitada por el demandante don Eugenio Moreno Vilches por hallarse declarada en situación de concurso la empresa demandada, sin perjuicio del tratamiento concursal que corresponda dar a los créditos declarados en la sentencia de 17 de septiembre de 2010, a cuyo fin podrá instarse la ejecución ante el Juzgado de lo mercantil número 12 de Madrid.

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de la sentencia, con expresión de su firma.

Archívense las presentes actuaciones.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grupo Encofor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 14 de abril de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.833/11)